

SIETE DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO

Desde hace años la Administración ha ido mermando los derechos de los Empleados Públicos implantando medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad amparándose en crisis económicas y afectando de manera especial en las condiciones de trabajo del Personal Empleado Público.

Durante años hemos sido protagonistas de congelación de sueldos, supresión de pagas extraordinarias, reducción de presupuesto en ayudas de acción social y hasta la **supresión en un día de asuntos particulares para el Personal Funcionario**.

En el año 2008 la economía Española comienza a experimentar una recesión y en el 2012 se publica el Real Decreto-Ley 20/2012, que permite al gobierno, adoptar temporalmente medidas de contención de gasto en personal, se posibilita de forma excepcional, la supresión o modificación de pactos y acuerdos que contradigan lo dispuesto en esta norma reduciendo a seis los días de permiso de libre disposición de los empleados públicos.

Superada la crisis económica y hasta una pandemia, es necesario poner en valor al personal al servicio de la Administración Pública y de exigir las modificaciones necesarias para recuperar o mejorar las condiciones de trabajo de la Función Pública, y de acometer, en este momento, las modificaciones necesarias que favorezcan e impulsen una transformación orientada a la mejora de las condiciones de trabajo de los Empleados Públicos.

Por ello **Intersindical Canaria** cree que ha llegado el momento de trabajar en la **recuperación de los derechos perdidos** durante los últimos años de los empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y solicitar la revisión y derogación de algunas medidas que todavía se mantienen en vigor y que limitan nuestros derechos sustentado en la reciente publicación del "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", en la que se recoge la derogación de la suspensión de acuerdos, pactos y convenios que limiten derechos para el personal funcionario y laboral en lo relativo al permiso por asuntos particulares, vacaciones y días adicionales a los de libre disposición o de similar naturaleza.

Intersindical Canaria ha solicitado a la Dirección General de la Función Pública se lleve **propuesta** a la Mesa Sectorial de Personal Funcionario para **regular la concesión de un día más de permiso por asuntos particulares para los funcionarios** recuperando el derecho adquirido anterior al año 2012 y equiparándolos con el resto de los Empleados Públicos de esta CAC.

Seguiremos
informando)))

